

Dec. No. 316-15 que asciende al señor Angel Miguel Valdez Medina, al rango de Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el Art. 9 del Dec. No. 725-08, mediante el cual se designó un primer secretario de la Embajada de la República Dominicana en Panamá. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 316-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Ángel Miguel Valdez Medina, queda ascendido a Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 725-08, de fecha 29 de octubre de 2008, que designa un primer secretario de la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 317-15 que designa al señor Luis David Espinal Vieites, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 317-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis David Espinal Vieites, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 318-15 que deroga el Art. 6 del Decreto No. 589-98, que designó un subdirector de Migración con asiento en Puerto Plata. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 318-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 6, del Decreto número 589-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, que designa un subdirector de Migración, con asiento en Puerto Plata, renunciante.

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Migración para los fines correspondiente.